Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 16 de marzo de 2012.-

RESOLUCIÓN N° 1017/2012

VISTO:

El Dictamen Nº 12/2012 de fecha 16 de marzo de 2012 del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION , y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de UN SOLO oferente:

- **1.) EMPRESA COMPAL S.R.L.** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta, conforme a las cantidades solicitadas, la suma de **Gs. 519.650.000 (quinientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "Que, cumplido el procedimiento para el Llamado a Concurso de Ofertas previsto en **la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, siendo el expediente de mesa de entrada inicial de la D.N.C.P el **N°: 305.100 de fecha 27 de febrero de 2012**, se ha contado con la presentación de un solo oferente, por lo que este Comité Evaluador procede al estudio de la oferta presentada. Que, este Comité ha procedido a analizar la oferta de la **EMPRESA COMPAL S.R.L**, y se han realizado las siguientes consideraciones: Capacidad Legal: la empresa ha presentado todos los documentos de carácter sustancial exigidos en la Ley y en el Pliego de Bases y Condiciones. Capacidad Técnica: la empresa ha cumplido con todos los requisitos de carácter técnico establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Capacidad Económica: la oferta presentada por la empresa se encuentra dentro del monto previsto en el Presupuesto Municipal de la Institución para el rubro correspondiente a MATERIALES DE CONSTRUCCION. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la **ADJUDICACION** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA COMPAL S.R.L**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 519.650.000 (quinientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil guaraníes). Es nuestro dictamen. SIC.-** ----------

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada en, y habiendo cumplido la misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. -

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 17/2012 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA COMPAL S.R.L**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 519.650.000 (quinientos diecinueve millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal